

Expediente: **201/24**

Carátula: **MATTEUCCI LUIS ARIEL Y OTROS C/ PAZ CARMEN YOLANDA Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20406962181 - MATTEUCCI, LUIS ARIEL-ACTOR

23231164529 - PAZ, CARMEN YOLANDA-DEMANDADO

23231164529 - ACOSTA, RAMON ARMANDO-DEMANDADO

23231164529 - ACOSTA, RAMON ARMANDO (HIJO)-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ACOSTA, CECILIA JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - ACOSTA, MARIA PIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

23231164529 - ACOSTA, MARIA DE LA PAZ-HEREDERO DEL DEMANDADO

20406962181 - ORTEGA, ALEJANDRA DEL VALLE-HEREDERO DEL ACTOR

23313232549 - SOSA LOPEZ, HUGO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO

23231164529 - RUIZ DONCEL, GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

30716271648408 - DEFENSORÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA III° NOMINACIÓN, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES

20406962181 - DE QUINTANA, BAUTISTA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 201/24



H105036348560

JUICIO: MATTEUCCI LUIS ARIEL Y OTROS c/ PAZ CARMEN YOLANDA Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°201/24. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- A la presentación ingresada en fecha 24/08/2026 por la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad restringida de la III nominación:

1. Se tiene presente lo manifestado por la Defensora Adriana Mónica Romano Mazzone, de la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidades Restringidas de la III° Nominación, respecto la representación complementaria que asume por la menor de edad Martina Matteucci.

Al pedido de que se ponga a la vista la presentación de fecha 20/042026 correspondiente a los alegatos de la parte actora: proceda Secretaria Actuarial a sacar la mencionada presentación de estado Reservado, a los fines de su debida compulsa por las partes.

Fecho, póngase en conocimiento de la Defensoria Interviniente.

2. Vuelvan los autos a despacho para resolver. 201/24.JIM Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.